



EL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES LEGALES QUE SE ESTABLECEN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTÍCULO 135 Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, ART. 3 FRACCIÓN II, ART. 7, ART. 22 FRACCIÓN I, ARTS. 24, 27, 28, 30, 32, 33 Y DEMÁS RELATIVOS CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. OM/COMITÉ/LPE-001/2020

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSERVACIÓN DE RELLENO SANITARIO BAJO LINEAMIENTOS Y NORMATIVAS PARA SU USO Y BUEN FUNCIONAMIENTO (PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020).

INDICE

Descripción	Página
1. Presentación	2
2. Glosario de términos	2
3. Normatividad aplicable	2
4. Objeto de la licitación e información específica del arrendamiento	2
5. Información general	3
6. Plazo y lugar de ejecución del arrendamiento	4
7. Condiciones de pago	5
8. Costo y venta de bases	5
9. Fechas, horas y lugares de celebración de los actos de la licitación	6
10. Instrucciones para la elaboración y presentación de las proposiciones	6
11. Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la licitación	7
12. De los actos de la licitación	12
13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	15
14. Descalificación de licitantes	16
15. Del contrato	16
16. Garantías	18
17. Licitación desierta o cancelada	18
18. Penas convencionales	19
19. Sanciones	19
20. Inconformidades	19
21. Nulidad	20
22. Controversias	20

ANEXOS

1. Acreditación de personalidad (Anexo I)	21
2. Especificaciones Técnicas (Anexo II)	22
3. Carta de aceptación de términos de las bases (Anexo III)	25
4. Formato de comparación técnica (Anexo IV)	26
5. Formato de oferta económica (Anexo V)	28
6. Declaración de integridad (Anexo VI)	30
7. Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del Art. 20 de la Ley (Anexo VII)	31
8. Certificado de determinación independiente de propuestas (Anexo VIII)	32
9. Modelo de contrato (Anexo IX)	33
10. Datos para el registro o actualización de información de los proveedores para transferencias. (Anexo X)	39



1.- PRESENTACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P. A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P., CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, C.P. 79000, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA A LOS ARTÍCULOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO OM/COMITÉ/LPE-001/2020, RELATIVA AL **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSERVACIÓN DE RELLENO SANITARIO BAJO LINEAMIENTOS Y NORMATIVAS PARA SU USO Y BUEN FUNCIONAMIENTO (PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020).**

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

CAAYS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, San Luis Potosí.

CONTRATO: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los artículos o la contratación de los servicios.

LEY: Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

LICITANTE: Persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en la Licitación.

PROPOSICIONES: Ofertas o Propuestas que presenten los Licitantes.

PROVEEDOR: Persona física o moral con la que se formalice el CONTRATO.

SERVICIO: Arrendamiento de maquinaria y equipo para conservación de relleno sanitario, objeto de esta Licitación.

3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4.- OBJETO DE LA LICITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL ARRENDAMIENTO.

La Licitación tiene por objeto el **Arrendamiento de maquinaria y equipo para conservación de relleno sanitario bajo lineamientos y normativas para su uso y buen funcionamiento (periodo**





del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020), cuya descripción y características se encuentran especificadas a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
Única	1	Arrendamiento	<p>Arrendamiento de Maquinaria y Equipo en Operación para el Relleno Sanitario, sin opción a compra, que incluye: 3 unidades de Tractor sobre oruga tipo DR7 (Modelo 2008 en adelante). 2 unidades de Excavadora sobre oruga (Modelo 2008 en adelante). 5 unidades de Camiones de volteo de 14m3 (Modelo 2012 en adelante). 1 unidad de Retroexcavadora con capacidad de 1m3 (Modelo 2008 en adelante).</p> <p>Deben considerarse los costos de mantenimiento preventivo y correctivo que demanden los equipos, los combustibles, aditivos y todo recurso que sea necesario para su operación, así como el personal debidamente capacitado para que opere los equipos (un operador por cada equipo rentado, así como personal auxiliar banderero).</p> <p>El arrendamiento de Maquinaria y Equipo en operación se realizará de acuerdo a las características establecidas en el Anexo II de las bases.</p>

Los LICITANTES deberán anexar a su PROPOSICIÓN Técnica por escrito en el que manifiesten que en caso de que se comprueben deficiencias o fallas en la maquinaria y equipo arrendado, estos serán repuestos en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir de la notificación. El CAAYS podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del LICITANTE, sin perjuicio de los demás derechos que tenga el propio CAAYS. **(Artículo 53 de la LEY).**

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y, en su caso, la falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este punto y sus subincisos será causa de descalificación de los LICITANTES.

5.- INFORMACIÓN GENERAL.

El Acto de Recepción, Apertura de Proposiciones y Emisión del Fallo Económico, se llevará a cabo de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las PROPOSICIONES de los LICITANTES no podrán ser pasadas por alto. *(Artículo 30 Fracción XII de la LEY)*

La información sobre las Bases de esta Licitación, se podrá solicitar directamente en la Oficialía Mayor a través del CAAYS o vía telefónica al número 4813831044, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir del siguiente día hábil de la publicación de las mismas.

Las PROPOSICIONES que se reciban de los LICITANTES en la fecha, hora y lugar establecidos en



este procedimiento, no serán retiradas ni podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta licitación hasta su conclusión.

La adjudicación de este procedimiento será por **lote** al LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio, por lo que no se deberá considerar el abastecimiento simultáneo. *(Artículo 35 de la LEY)*

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la o las juntas de aclaraciones o modificaciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. *(Artículo 30 último párrafo de la LEY).*

Para cubrir el importe del arrendamiento objeto de esta Licitación, el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, para cubrir el monto del Contrato derivado de la presente Licitación.

Lo anterior considerando, lo estipulado en el Art. 7º de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No podrán participar en esta Licitación, **las personas físicas o morales inhabilitadas** por resolución de la Secretaría de la Función Pública, la Contraloría General del Estado y la Contraloría Interna Municipal.

Una vez celebrado el CONTRATO correspondiente, únicamente se autorizaran prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando lo solicite por escrito con tres días de anticipación a su vencimiento y justifique plenamente que dicho incumplimiento se deriva de caso fortuito o fuerza mayor.

Los LICITANTES reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta Licitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.

La Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, de S.L.P., con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los licitantes información y/o documentación relacionada con el CONTRATO que se derive de esta Licitación.

6.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO. (Artículo 30 fracción VIII de la Ley).

Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que el CONTRATO que se formule para el **Arrendamiento de maquinaria y equipo para conservación de relleno sanitario bajo lineamientos y normativas para su uso y buen funcionamiento (periodo del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020)**, objeto de esta licitación, tendrá la vigencia estipulada en el mismo.

Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que cuentan con el total de la maquinaria y equipo objeto de esta Licitación, y que el periodo para **el arrendamiento será del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020 y el lugar donde se proporcionara el servicio será en**



el relleno sanitario ubicado en carretera a Chantol km. 7 de esta ciudad.

7.- CONDICIONES DE PAGO. (Artículo 30 Fracción VI de la Ley)

Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el fallo de esta Licitación, los LICITANTES deberán cotizar en su PROPOSICIÓN, el arrendamiento de la maquinaria y equipo que se relacionan en el **Punto 4**, de estas Bases.

La moneda en que deben cotizar los LICITANTES y con la que se pagará el arrendamiento objeto de la presente Licitación, será el peso mexicano. (Artículo. 30 Fracción XV de la Ley).

Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del CONTRATO y en su caso, durante la vigencia de las ampliaciones y/o prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) se lleven a cabo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos o paridad de la moneda.

Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que **se otorgarán pagos mensuales a mes vencido dentro de los 5(cinco) días hábiles posteriores al término del mes de servicio prestado. No se otorgará anticipo.**

La factura y, en su caso, nota de crédito que presente el PROVEEDOR, deberán contener los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Todo impuesto o derecho causado con motivo del arrendamiento de la maquinaria y equipo, será a cargo del Licitante. El Municipio de Ciudad Valles S.L.P. únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

8.- COSTO Y VENTA DE BASES. (Artículo 30 de la LEY)

Las presentes Bases se pueden adquirir indistintamente **a partir del siguiente día hábil de la publicación de las mismas y hasta el día 24 de Enero de 2020**, por alguno de los medios que se indican a continuación:

La información sobre las bases de esta Licitación, se podrá solicitar directamente en el Departamento de la Oficialía Mayor a través del CAAYS, vía telefónica al número 4813831044, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes a partir del siguiente día hábil de la publicación de la misma.

El costo de las Bases es de **\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, en ventanilla (Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en Palacio Municipal s/n, zona Centro de esta Ciudad))



9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
(Artículo 30 Fracción V de la LEY)

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Junta de Aclaraciones	27 de Enero de 2020.	11:00 Hrs.	En las instalaciones de la Sala de Juntas de Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal Sin número de la Zona Centro de esta Ciudad.
Acto de presentación de propuestas y Apertura de propuestas técnicas.	31 de Enero de 2020.	11:00 Hrs.	En las instalaciones de la Sala de Juntas de Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal Sin número de la Zona Centro de esta Ciudad.
Acto de apertura de propuestas económicas	05 de Febrero de 2020.	11:00 Hrs.	En las instalaciones de la Sala de Juntas de Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal Sin número de la Zona Centro de esta Ciudad.
Acto de Fallo	07 de Febrero de 2020.	11:00 Hrs.	En las instalaciones de la Sala de Juntas de Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal Sin número de la Zona Centro de esta Ciudad.
Firma del Contrato	12 de Febrero de 2020.	11:00 Hrs.	Sala de juntas que sita en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicada en calle Escontria número 111 Altos de la Zona Centro de esta Ciudad.

10.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las PROPOSICIONES deberán dirigirse al C. Adrián Esper Cárdenas, Presidente Honorario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P., debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Las PROPOSICIONES deberán presentarse por escrito, a máquina o computadora en papel membretado, escribiendo con caracteres de imprenta totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.



2. Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), con el impuesto al valor agregado desglosado. (Artículo 30, fracción XV de la LEY).

3. Las PROPOSICIONES, así como la demás documentación técnica que presenten los LICITANTES, deberán estar firmados autógrafamente en todas sus hojas, por el LICITANTE o su REPRESENTANTE. (Artículo 32 de la LEY)

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento a cualquiera de los preceptos antes señalados, será motivo de descalificación.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES.- La entrega de PROPOSICIONES se hará en dos sobres cerrados. Los sobres deberán indicar por escrito el nombre del LICITANTE y el número de Licitación. (Art. 32 de la LEY)

11.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGARÁN EN CARPETA POR SEPARADO FUERA DE LOS SOBRES)

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

Únicamente podrán participar en esta Licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debiendo presentar la siguiente documentación:

Para la acreditación del licitante en los eventos deberá presentar la siguiente documentación una persona por licitante:

1. Copia simple del comprobante de pago de Bases, en caso de no presentarse no se admitirá su Participación. (Artículo 30 primer párrafo de la LEY).
2. Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE. Para tal fin, los LICITANTES podrán utilizar el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de estas Bases. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo.
3. Copia simple de la identificación con validez oficial del LICITANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional.
4. Quien concurra al acto en lugar del REPRESENTANTE de algún LICITANTE, **deberá presentar carta poder notariada**, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo. *(Punto 9, del Acuerdo que establece la documentación que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública podrán*





requerir a los proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Abril 1997).

REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.
(Artículo 32 segundo párrafo de la LEY).- Las personas físicas o morales que deseen participar en esta Licitación, deberán anexar en su proposición técnica los siguientes documentos:

Sobre “Propuesta Técnica”, que contendrá lo siguiente:

Documentación legal

Personas morales

A.1 Personas morales

1. Copia certificada del **acta constitutiva** y en su caso de la última modificación de la empresa otorgada ante la fe de Notario Público o corredor público, así como de la correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia certificada del **poder notarial** o instrumento legal vigente por virtud del cual se otorguen a personas físicas facultades de representación de la persona moral; otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público.
3. Copia certificada de la **identificación oficial vigente del representante** o apoderado legal que representa a la persona moral (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público.
4. Original de la **Constancia de Situación Fiscal del licitante** (se aceptarán impresiones del portal del SAT debidamente firmadas por el licitante o por el representante legal); con fecha de emisión no mayor a 30 días a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.
5. **Carta bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante o apoderado legal, indicando que a la fecha no ha habido modificaciones en sus estatutos sociales.

A.2 Personas físicas

1. **Acta de Nacimiento.**
2. Copia certificada de **identificación oficial** vigente (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público.
3. Original de la **Constancia de Situación Fiscal del licitante** (se aceptarán impresiones del portal del SAT debidamente firmadas por el licitante o por el representante legal); con fecha de emisión no mayor a 30 días a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.
4. En el caso de que la persona física no sea quien firme las propuestas, **anexar copia certificada del poder notarial** del representante legal o de la persona a quien le otorga el



poder para este fin, y original para su cotejo, otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público.

A.3 En ambos casos anexar los siguientes escritos (preferentemente en hoja membretada):

1. **Declaración de Integridad** (Anexo VI) en original.
2. **Carta de aceptación de términos de las bases** (Anexo III) en original.
3. **Carta bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal o persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos del artículo del **Art. 20** de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí (Anexo VII).
4. **Certificado de determinación independiente de propuestas**, firmada por el Licitante o representante o apoderado legal donde declare que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además de manifestar que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de competencia Económica; **Anexo VIII** en original.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante, representante o apoderado legal que se indique que en caso de ser ganador de la presente licitación se **comprometen a cumplir con todas y cada una de las condiciones de contratación** suscritas con el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
6. Copia simple del **comprobante fiscal de pago de las bases**.

A.4 Documentación contable y financiera

1. **Declaración anual normal y complementarias (en caso de haberse presentado) de impuestos correspondientes al último ejercicio fiscal**, así como la **última declaración mensual provisional**; o las declaraciones mensuales efectuadas para licitantes de reciente constitución. Presentar documentos originales (Se aceptarán impresiones del portal del SAT debidamente firmadas por el licitante o por el representante o apoderado legal).
2. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, en **sentido POSITIVA**, con una vigencia no mayor a treinta días a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.
3. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)** con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.
4. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda (INFONAVIT)** con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.
5. **Estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal o los conductores para licitantes de reciente constitución** (Presentar documentos originales y copia simple para su cotejo), debidamente firmados por el licitante o por el representante o apoderado legal y por el Contador Público, anexando copia simple de su cédula profesional).
6. Copia simple del **registro de proveedor vigente** emitido por el departamento de compras de este H. Ayuntamiento de Cd. Valles S.L.P.



Los proveedores que no estén dados de alta en el padrón o no cuenten con registro vigente, deberán inscribirse o actualizarse a más tardar un día antes de la presentación de la propuesta.

7. **Comprobante de domicilio fiscal** del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua) con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.
8. Copia de las **bases firmadas** por el licitante en todas sus hojas en tinta azul.
9. **Modelo de contrato firmado al calce y al margen en todas sus hojas en tinta azul** (Anexo 9).
10. Carta bajo protesta de decir verdad en la manifieste que **no se encuentra en los supuestos** del Art. 4 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.
11. Escrito en el que se designe persona y domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme a lo previsto en el artículo 38 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.
12. **Anexo X** debidamente llenado con letra clara y/o a máquina o computadora.

Documentación Técnica

1. La propuesta del arrendamiento de maquinaria y equipo en operación ofertados por el licitante, comparado con las características de lo solicitado en el **Punto 4**, utilizando el formato del **Anexo IV**, en original.
2. **Currículo actualizado de la empresa**, incluyendo recursos técnicos, humanos, maquinaria o equipo con que cuente; **debiendo proporcionar por lo menos dos cartas de recomendación de dos de sus clientes**, pudiendo el Municipio de Ciudad Valles verificar la veracidad de la información de este punto, por lo que en caso de falsedad, se desechará automáticamente la propuesta que se encuentre en ese supuesto, en original.
3. Original y copia simple para su cotejo de las **facturas de la maquinaria y equipo ofertado**, mediante las cuales el licitante demuestre que es su legítimo propietario.
4. **Fotografías a color de cada maquinaria y equipo ofertado**, en tamaño de 13x18cms con resolución mínima de 300 dpi, con las siguientes vistas: frente, costado derecho, costado izquierdo y trasera.
5. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o por persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que el periodo del arrendamiento de maquinaria y equipo en operación será conforme a lo que se especifica en el punto 4 y 6 de las presentes bases y que el lugar de operación, será en la ubicación señalada en el punto 6 de las presentes bases.
6. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o por persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que de resultar adjudicado, ante cualquier falla del equipo y maquinaria objeto de la presente licitación, se **compromete a repararlo o reemplazarlo** por otra de iguales o superiores características en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora de la falla que quedara registrada en la bitácora de control; presentando la factura con la cual comprueba la propiedad de la maquinaria y equipo que reemplazó.
7. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o por persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que de resultar adjudicado, su



representado será el responsable absoluto del personal que contrate para poner en operación la maquinaria y equipo a fin de cumplir con el objeto de esta licitación, obligándose al pago de su salario, prestaciones y obligaciones de carácter laboral y de asistencia social como lo es la afiliación y pago de cuotas ante el IMSS, INFONAVIT y AFORE, así como cualquier otra derivada de su relación individual de trabajo; liberando el Municipio de Ciudad Valles de cualquier responsabilidad derivada de cualquier conflicto o controversia, ya sea civil, laboral, penal o de cualquier otra índole que se llegara a presentar con motivo del incumplimiento del objeto para el que se contrata.

8. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o por persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que de resultar adjudicado, **la custodia del equipo y maquinaria** objeto de la presente licitación es responsabilidad propia, excluyendo al Municipio de cualquier acto de vandalismo, robo o daño en general que pudiera presentarse.
9. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o por persona con capacidad jurídica suficiente en la que manifieste que de resultar adjudicado, se hace **responsable de cualquier daño o perjuicio** que pudiera provocar al equipo, maquinaria y personal contratado por el licitante adjudicado.
10. Es necesario que el licitante tenga oficina con operación propia en el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. para la atención integral, por lo cual deberá presentar un **comprobante de domicilio** en original y copia para su cotejo, con la finalidad de atender los desperfectos que pudieran presentar y a realizar las reparaciones necesarias para continuar con los trabajos de manera ininterrumpida.
11. Deberá entregar la **relación de números telefónicos del personal** responsable de la maquinaria y equipo; los operadores deberán contar con equipo de comunicación.
12. Los vehículos deberán contar con revisiones mecánicas actuales y todos los elementos de seguridad para realizar el trabajo. En caso de desperfectos de las máquinas y vehículos (incluyendo pinchaduras de neumáticos) el licitante deberán de contar con servicio de talachera móvil, así como maquinaria y equipo adicional para que sea reemplazada de inmediato por otra de características similares a las ofertadas, dado que hay un rendimiento por jornada diaria establecida que debe cumplirse, por lo que se debe agregar en número y características de los reemplazos.
13. Calendario de servicio preventivo y correctivo, donde se mencione la sustitución del equipo que estará supliendo a la maquina a ser atendida.
14. Deberán presentar copia de seguro de responsabilidad civil y cobertura amplia, así como los seguros de vida del personal a su cargo para la operación.
15. Registro ante el IMSS de personal contratado para que opere la maquinaria y unidades ofertadas.
16. Deberán presentar carta compromiso, de que cuentan y utilizaran el equipo de seguridad correspondiente.

PRESENTACION DE MUESTRAS:

No habrá presentación de muestras físicas.



REQUISITOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. (Artículo 32 tercer párrafo de la LEY)

Las personas físicas o morales que deseen participar en esta Licitación, deberán cumplir con las condiciones de Pago señaladas en estas Bases, debiendo señalarlo expresamente en su proposición económica.

Sobre “Propuesta Económica”, que contendrá:

1. La oferta económica del licitante será presentada por partidas, expresadas en moneda nacional, utilizando el formato del **Anexo V**, en original.
2. Asimismo, deberán cumplir con la totalidad de requisitos solicitados, en los puntos 6 y 7 de estas Bases, debiendo señalar expresamente cada una de ellas en su PROPOSICIÓN, en su caso, lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
3. Así mismo, deberán anexar la **Garantía de sostenimiento por el 5% del total de la Propuesta Económica**, mediante cheque de caja o certificado y/o fianza (acompañada de su comprobante de pago expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por la comisión nacional de seguros y fianzas, que no tengan impuestas sanciones firmes y que cuenten con observación positiva por las calificadoras); para garantizar la seriedad o sostenimiento de su proposición expedido a favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. (Art.32 último párrafo de la LEY).

La falta de cualquiera de ellas será motivo de descalificación.

12.- DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por el Presidente Ejecutivo del CAAYS, quien procederá a pasar lista de asistencia a los LICITANTES participantes, presentará a los Servidores Públicos del CAAYS, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos se invitará al representante del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos. (Artículo 33 segundo y tercer párrafo de la LEY).

Será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes de todas las actas.

Los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES podrán obtener las actas a través del CAAYS, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.



12.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto(s) de junta(s) de aclaraciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador y se procederá al registro de los asistentes.

Solamente podrán formular aclaraciones, los LICITANTES que hayan adquirido las Bases y presentado copia del comprobante de pago, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Con el fin de facilitar y agilizar el acto, los LICITANTES podrán presentar por medio escrito sus preguntas directamente al CAAYS o en versión electrónica al correo electrónico comitedeadquisiciones@outlook.com, las solicitudes de aclaración correspondientes deberán presentarse a más tardar **cuarenta y ocho horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar el **acto de la Junta de Aclaraciones** en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de presentar una versión electrónica deberá ser de la siguiente manera:

1. En formato PDF: en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante o apoderado legal o por persona física con capacidad jurídica suficiente; y
2. En formato de Microsoft Word.

Las preguntas se integraran en dos grupos, de la siguiente manera:

- a) Preguntas de carácter legal y administrativo.
- b) Preguntas de carácter técnico.

Se deberá señalar el punto de las bases a que se refiere cada pregunta.

En ambos casos solo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Las preguntas que se presenten fuera del plazo señalado no serán admitidas por el CAAYS.

En la junta de aclaraciones se dará contestación a las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación formulen previamente los interesados; no se admitirán nuevas preguntas, salvo que el convocante considere que estas se relacionan con aclaraciones a las respuestas emitidas o que son sustanciales para que los participantes puedan presentar sus ofertas; levantándose para tal efecto el acta respectiva. Las respuestas a las preguntas formuladas por los participantes, serán consideradas parte integrante de las bases de licitación, de conformidad con el Artículo 30 último párrafo de la LEY).

La asistencia a la Junta de Aclaraciones, **será obligatoria para los interesados** (Art. 30 Fracc. III de la LEY).



12.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN.- El registro de LICITANTES el día del evento, se les permitirá firmar la lista de asistencia y estar presentes en el evento únicamente a los licitantes que se presenten a la hora indicada.

DESARROLLO DEL ACTO

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de recepción y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador y se procederá al registro de los asistentes, así como a la recepción de sus PROPOSICIONES.

Una vez recibidos los sobres correspondientes a las PROPOSICIONES, el servidor público que presida el acto, verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en las instrucciones para la entrega o envío de las proposiciones. (Artículo 32 primer párrafo de la LEY)

En la **primera etapa**, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las PROPOSICIONES TECNICAS que consten por escrito, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases (Art. 33 fracción I primer párrafo de la LEY). Los miembros del CAAYS rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, quedando ambas en custodia del Comité; (Art. 33 fracción I y segundo párrafo de la LEY).

Se levantará acta de las circunstancias que concurren durante la presentación y apertura de las propuestas, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que ello lo motivaron. (Art. 33 fracción I, tercer párrafo de la LEY).

En la **segunda etapa**, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa, dándose lectura al importe de las mismas y elaborando los cuadros comparativos necesarios. (Art. 33 Fracc. II de la LEY).

En el acta que se formule de este evento; se hará constar lo siguiente: las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación, indicando el importe de cada una de ellas, mismas que quedarán en custodia del CAAYS; en su caso, las PROPOSICIONES desechadas y las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; y, en su caso, las observaciones a que hubiere lugar. (Art. 33 Fracc. II de la LEY)

12.3 FALLO

En este acto se dará a conocer el nombre de los LICITANTES ganadores y el nombre de los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES fueron consideradas solventes y, en su caso, el nombre de los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES fueron desechadas y las causas que lo motivaron. Todo lo anterior, se hará constar en el acta que se suscriba como resultado de este evento. (Artículo 37 de la LEY)



La emisión del fallo económico, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 33 de la LEY)

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará de acuerdo a lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes deseen participar sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente. (Art. 33 de la LEY).

Una vez concluido el acto antes referido, el CAAYS efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes deseen participar, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido con alguno de dichos requisitos. (Art. 33 fracción I y tercer párrafo de la LEY).

De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a realizar la evaluación de las PROPOSICIONES cuyos precios resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos solicitados de las Bases, elaborando el informe correspondiente y señalando, en su caso, los incumplimientos. En caso de que ninguna de estas dos PROPOSICIONES cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente PROPOSICIÓN con el precio más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más PROPOSICIONES para revisión.

El CAAYS procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos solicitados en las Bases, adjudicándose el CONTRATO al LICITANTE que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca como suma total de todos los conceptos del **punto 4**, el precio conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se ofrecerá adjudicar a los licitantes en partes proporcionales, de no aceptarlo éstos, el comité lo podrá adjudicar a quien determine. (Art. 36 de la LEY)

En la evaluación de las PROPOSICIONES no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Si durante el proceso de evaluación, el CAAYS requiere de alguna aclaración, la podrá solicitar a los LICITANTES sin contravenir lo estipulado en las presentes Bases, sin que ello implique una



modificación a las mismas o a las PROPOSICIONES. Asimismo, el personal del CAAYS podrá realizar visitas a las instalaciones de los LICITANTES para el mismo fin.

Contra la resolución que contenga el fallo solo procederá la inconformidad que se interponga por los proveedores participantes en los términos del Artículo 38 de la LEY. (Título SEXTO de La LEY).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Serán causas de descalificación de LICITANTES:

1. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la PROPOSICIÓN.
2. La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los artículos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

15. DEL CONTRATO.

El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el CONTRATO, en las oficinas del CAAYS, el día **12 de Febrero de 2020 a las 11:00 horas** (Artículo 45 de la LEY).

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ARTICULOS.- El CAAYS verificará permanentemente, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, el cumplimiento de las obligaciones por parte del Proveedor y este manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, éstos no se tendrán por aceptados.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., podrá rescindir el CONTRATO sin necesidad de Declaración Judicial, si el PROVEEDOR no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan. (Artículo 59 de la LEY).

- a) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de pedido.
- b) Cuando la empresa subcontrate o ceda a otra u otras empresas la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.



- c) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido respectivo.
- d) Cuando no entregue a la convocante a la firma del CONTRATO, la garantía de cumplimiento.
- e) Cuando no proporcione los materiales a que se refiere el pedido y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- f) Cuando se incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El Municipio de Ciudad Valles, S.L.P podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del CONTRATO, cuando:

Concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna, bastando la notificación por escrito al PROVEEDOR, con acuse de recibo que deberá efectuarse con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que se proponga para la terminación, procediendo de inmediato a finiquitar las obligaciones pendientes de cumplir. En estos supuestos, el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

SUSPENSIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.- Cuando durante la prestación del servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo, se presente caso fortuito o fuerza mayor, el CAAYS, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable al CAAYS, se reintegrarán al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, dentro de los veinte días naturales siguientes.

SUSPENSIÓN POR INCONFORMIDADES.- Durante el procedimiento, como consecuencia de una inconformidad y en el de investigación de hechos la Contraloría podrá suspender el procedimiento de contratación cuando: (Artículo 65 de la LEY)

1. Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta LEY o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la dependencia o entidad de que se trate, y
2. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

La dependencia o entidad deberá informar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa



perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público, para que la Contraloría resuelva lo que proceda.

16. GARANTÍAS (Artículo 47 de la LEY)

GARANTIA DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (Art. 47 fracción I de la LEY).

El Licitante deberá presentar garantía mediante cheque de caja o certificado y/o fianza a favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., la seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, en un cinco por ciento del monto de la proposición.(Artículo 32 último párrafo de la Ley)

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. (Artículo 47 fracción III de la LEY).

La garantía de cumplimiento del CONTRATO, la presentará el PROVEEDOR a la firma del mismo y deberá constituirse mediante cheque de caja, cheque certificado y/o fianza, a favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., por una cantidad equivalente al treinta por ciento del CONTRATO adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto.

Para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito a la Tesorera Municipal.

La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se Interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de modificación en el importe ó vigencia del CONTRATO original, el PROVEEDOR se obliga a obtener el endoso correspondiente de la compañía afianzadora.

17. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA. (Artículo 39 de la LEY)

El CAAYS podrá declarar desierta la Licitación, en los siguientes casos:

1. Cuando el monto de la propuesta solvente más baja rebase el techo presupuestal asignado.
2. Cuando ninguna de las PROPOSICIONES cumpla con los requisitos establecidos en las Bases o sus precios no fueran aceptables, previa investigación efectuada.
3. Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible adjudicar el CONTRATO a algún LICITANTE.
4. Si se da alguno de los supuestos estipulados en el Artículo 39 de la LEY.

El CAAYS podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

1. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los LICITANTES o bien la existencia de otra irregularidad grave.
2. Por actos contrarios a la LEY.



3. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los artículos.

18. PENAS CONVENCIONALES. (Artículo 59 de la LEY.)

Las penas convencionales que se aplicarán serán del 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el valor total del arrendamiento pendientes de otorgar, a partir de la fecha y hora límite establecida en el CONTRATO correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del CONTRATO.

Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá presentar cheque certificado o de caja y/o fianza por el importe total de la penalización, a favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., que será requisito para liberar el pago correspondiente.

19. SANCIONES. (Título Quinto de la LEY)

Serán sancionados los LICITANTES por la Contraloría Interna, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.
2. Cuando injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el CONTRATO Adjudicado por el CAAYS.
3. Cuando se encuentren en el supuesto del último párrafo del Artículo 20 de la LEY.
4. Cuando no cumplan con sus obligaciones contractuales ó entregue los artículos con especificaciones distintas a las solicitadas por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Convocante.
5. Cuando los LICITANTES proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe durante el procedimiento de Licitación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación, o de una inconformidad.
6. En los casos no expresamente señalados, se aplicarán las disposiciones legales vigentes al incumplimiento de alguno de los compromisos con la Convocante, derivados de la presente Licitación.

20. INCONFORMIDADES. (Título Sexto de la LEY)

Las inconformidades que se deriven de la presente Licitación deberán presentarse por escrito ante el Órgano de Control Interno del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., en horario de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, ubicado en Calle Hidalgo No.2, Zona Centro de esta Ciudad, el cual está facultado para conocer, tramitar y resolver las mismas.





AYUNTAMIENTO
 CIUDAD VALLES
 2018 - 2021

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 fracción VII de la LEY, el Órgano Interno de Control de la Convocante con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los licitantes información y/o documentación relacionada con el servicio de arrendamiento que se derive de esta Licitación.

21. NULIDAD. (Artículos 66 y 67 de la LEY)

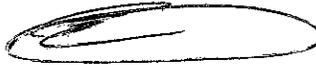
Aquellos actos que se realicen entre "LA CONVOCANTE" y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por "LA LEY", su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

22. CONTROVERSIAS. (Título Sexto de la LEY)

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los contratos celebrados con base con ella, serán resueltas por los tribunales competentes de Ciudad Valles, S.L.P., con renuncia expresa al fuero de sus domicilios en términos de las leyes y códigos aplicables en la materia.

Cd. Valles, San Luis Potosí a 21 de Enero de 2020.

A T E N T A M E N T E



**COMITE DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
 CD. VALLES, S.L.P.**

**C. ADRIAN ESPER CARDENAS
 PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES DE S.L.P.**





AYUNTAMIENTO
CIUDAD VALLES
2018 - 2021

ANEXO I

ACREDITACION DE PERSONALIDAD

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública a nombre y representación de (persona física o moral).

Nº de Licitación: OM/COMITÉ/LPE-001/2020

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva		
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.



AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018 - 2021

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO | C.P. 79000 | CD. VALLES, S.L.P.

Licitación Pública Estatal OM/COMITÉ/LPE-001/2020

Contratación del arrendamiento de maquinaria y equipo para conservación de relleno sanitario bajo lineamientos y normativas para su uso y buen funcionamiento (periodo del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020), sin opción a compra.

Recursos del Ramo 28 (Ingresos propios), Ejercicio fiscal 2020.

Especificaciones Técnicas

1. FINALIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR CON EL EQUIPO ARRENDADO.

El Relleno Sanitario Municipal ubicado en carretera a Chantol Km. 7 en esta Ciudad, tiene la finalidad de llevar a cabo la operación diaria del actual sitio de disposición final de residuos sólidos, que nos permitan garantizar disponibilidad de espacio para el confinamiento final de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio, procurando siempre la correcta operación del sitio bajo los criterios especificados en la NOM-083-SEMARNAT-2003.

De manera directa, adicionalmente estas acciones contribuirán a dar solución a los rezagos que se tienen en cobertura y compactación de residuos sólidos en diversas zonas dentro del mismo sitio y dar inicio a actividades de saneamiento en zonas ya agotadas. Asimismo, con la maquinaria y equipo arrendados, se realizarán los trabajos de acondicionamiento de caminos interiores de acceso de acceso al sitio para el tránsito de las unidades que acuden a depositar residuos sólidos, así como, la conformación de taludes en las zonas de confinamiento.

2. ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL

- **Recepción de residuos sólidos en el sitio:**

Al día de hoy se depositan en promedio diario aproximado de 200 toneladas de residuos sólidos urbanos que se generan en el Municipio, mismos que son llevados hasta nuestro sitio de disposición final. Motivo por el cual es necesario contar con el equipo adecuado en cantidad y características específicas, a fin de garantizar la disponibilidad de espacio para confinamiento final de los residuos sólidos urbanos.

- **Totalidad de superficie disponible y colindancias:**

La superficie total del sitio de disposición final es de 101,338.88 m² colindancias al norte con rancho particular, al sur con rancho particular y al oeste con carretera a Chantol.

- **Método de operación:**

Las características del terreno que ocupa la zona virgen de este sitio de disposición final permiten la aplicación del método de trinchera, el cual consiste en depositar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial sólidos sobre el talud inclinado de la trinchera donde son esparcidos y compactados con el equipo adecuado, en capas hasta formar una cela que después será cubierta con material, con una frecuencia de una vez al día, esparciéndolo y compactándolo sobre los residuos.



De manera general los equipos rentados realizaran las siguientes actividades:

- Extendido, conformado y compactado de los residuos sólidos en capas de acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Extracción, carga y acarreo de material para cobertura de residuos sólidos.
- Extendido, conformado y compactado de material para cobertura de residuos de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Conformación de taludes, caminos interiores y caminos de acceso al relleno sanitario.

De manera específica, la operación del sitio de disposición final se llevara a cabo de conformidad con la "Guía para la realización de planes de regularización conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003" y procurando siempre el cumplimiento de la misma.

- **Horarios de trabajo:**

Concepto	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos
Jornada laboral	7:00 a 17:00 Hrs.	7:00 a 17:00 Hrs.	"No laborable"
Tiempo de preparación de maquinaria y equipo	7:00 a 7:30 Hrs.	7:00 a 7:30 Hrs.	
Salida	17:00 Hrs.	17:00 Hrs.	

3. REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

- **Características de maquinaria y equipo.**

A fin de dar cumplimiento a las labores de operación en el actual sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio y considerando la cantidad de residuos sólidos ingresados diariamente así como los trabajos necesarios y las recomendaciones establecidas en la "Guía para la realización de planes de regularización conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003" a continuación se enlista la maquinaria y equipo necesario como las cantidades y finalidades de los mismos.

Maquina/Equipo necesario	Cantidad	Finalidad
Tractor sobre oruga tipo DR7 (modelo 2008 en adelante).	3	Para realizar el bandeado de los residuos sólidos, así como el acomodo del material de cubierta de los residuos.
Excavadora sobre orugas (modelo 2008 en adelante).	2	Trabajos de remoción y carga de los residuos sólidos a cada celda.
Retroexcavadora con capacidad de 1m3	1	Reacomodo de residuos en volúmenes menores.





(modelo 2008 en adelante).		
Camión de volteo de 14m3 (Modelo 2012 en adelante).	5	Acarreo de los residuos excedentes de cada celda.
Deben considerarse los costos de mantenimiento preventivo y correctivo que demanden los equipos, los combustibles, aditivos y todo recurso que sea necesario para su operación, así como el personal debidamente capacitado para que opere los equipos (un operador por cada equipo rentado, así como personal auxiliar banderero.		

4. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

A efecto de dar seguimiento al cumplimiento al tiempo efectivo de trabajo por equipo, personal designado por la Dirección de Obras Públicas, llevará a cabo los registros necesarios en la bitácora de control diariamente, donde asentará los tiempos efectivos de operación de cada equipo durante la jornada de trabajo, así como, los tiempos muertos de los mismos.

Si los tiempos perdidos por causas atribuibles al proveedor de la maquinaria y equipo se prevé que excederán 2 jornadas laborales (2 días completos), el proveedor del equipo deberá realizar la sustitución provisional del equipo deficiente por uno de similares características, a fin de no entorpecer la operatividad en el sitio.

Cuando los tiempos muertos de la maquinaria y equipo arrendado no hayan sido recuperados en tiempo y forma de acuerdo a lo autorizado por la Dirección de Obras Públicas, se procederá a dejar constancia del incumplimiento por escrito para los trámites pertinentes.

5. CONDICIONES GENERALES.

- El arrendamiento de la maquinaria y equipo incluye los costos de mantenimiento preventivo y correctivo que demanden los equipos, los combustibles, aditivos y todo recurso que sea necesario para su operación, así como el personal que opere los equipos (un operador por cada equipo rentado). De igual forma, el proveedor deberá considerar de tiempo completo una persona (residente) que coordine actividades de la maquinaria rentada y funja como vínculo con el personal que designe la Dirección de Obras Públicas, a fin de solucionar de manera coordinada situaciones relacionadas con la disponibilidad de los equipos rentados. El proveedor deberá considerar además, una persona auxiliar responsable de la organización, coordinación y señalización para actividades de acomodo y descarga de la totalidad de las unidades que asisten al sitio a depositar sus residuos sólidos (bandereo de tiempo completo).

NOTA IMPORTANTE:

El licitante deberá tener solvencia económica y técnica para no suspender las actividades de trabajo aun cuando pudiera existir retraso en el pago hasta por tres meses.



(Hoja membretada)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LAS BASES
Licitación Pública Estatal OM/COMITÉ/LPE-001/2020

Lugar y fecha.

C. ADRIAN ESPER CARDENAS
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
Presente.

_____, representante legal del licitante
_____, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que una vez
que hemos examinado las condiciones, clausulas y anexos de las Bases de la Licitación Pública Estatal
OM/COMITÉ/LPE-001/2020, las entendemos y aceptamos en cada uno de sus términos. De acuerdo
a lo anterior, hemos elaborado la oferta técnica y económica que sometemos a su consideración.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal
(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual se acredita
su representación)



(Hoja membretada)

FORMATO DE COMPARACIÓN TÉCNICA
Licitación Pública Estatal OM/COMITÉ/LPE-001/2020

Lugar y fecha.

C. ADRIAN ESPER CARDENAS
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
Presente.

Solicitado				Descripción (Deberá insertar la descripción de lo ofertado)		
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de lo ofertado por el licitante
Única	1	Arrendamiento	<p>Arrendamiento de Maquinaria y Equipo en Operación para el Relleno Sanitario, sin opción a compra, que incluye:</p> <p>3 unidades de Tractor sobre oruga tipo DR7 (Modelo 2008 en adelante).</p> <p>2 unidades de Excavadora sobre oruga (Modelo 2008 en adelante).</p> <p>5 unidades de Camiones de volteo de 14m3 (Modelo 2012 en adelante).</p> <p>1 unidad de Retroexcavadora con capacidad de 1m3 (Modelo 2008 en adelante).</p> <p>Deben considerarse los costos de mantenimiento preventivo y correctivo que demanden los equipos, los combustibles, aditivos y todo recurso que sea necesario para su operación, así como el personal debidamente capacitado para que opere los equipos (un operador por cada equipo rentado, así como personal auxiliar banderero).</p> <p>El arrendamiento de Maquinaria y Equipo en operación se realizará de acuerdo a las</p>			





			características establecidas en el Anexo II de las bases.			
--	--	--	---	--	--	--

- Fecha de cotización.
- Periodo de validez de la oferta.
- Periodo del arrendamiento y equipo en operación.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal

(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual se acredita su representación)



ANEXO V

(Hoja membretada)

OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública Estatal OM/COMITÉ/LPE-001/2020

Lugar y fecha.

C. ADRIAN ESPER CARDENAS
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
Presente.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Periodo	Importe total
Única	1	Arrendamiento	<p>Arrendamiento de Maquinaria y Equipo en Operación para el Relleno Sanitario, sin opción a compra, que incluye:</p> <p>3 unidades de Tractor sobre oruga tipo DR7 (Modelo 2008 en adelante).</p> <p>2 unidades de Excavadora sobre oruga (Modelo 2008 en adelante).</p> <p>5 unidades de Camiones de volteo de 14m3 (Modelo 2012 en adelante).</p> <p>1 unidad de Retroexcavadora con capacidad de 1m3 (Modelo 2008 en adelante).</p> <p>Deben considerarse los costos de mantenimiento preventivo y correctivo que demanden los equipos, los combustibles, aditivos y todo recurso que sea necesario para su operación, así como el personal debidamente capacitado para que opere los equipos (un operador por cada equipo rentado, así como personal auxiliar banderero).</p> <p>El arrendamiento de Maquinaria y Equipo en operación se realizará de acuerdo a las características establecidas en el Anexo II de las bases.</p>	Del 15 de Febrero al 31 de Diciembre de 2020.	
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

- Importe total con número y letra.
- Periodo de validez de la oferta.





AYUNTAMIENTO
CIUDAD VALLES
2018 - 2021

- Periodo del arrendamiento y equipo de operación:
- Forma de pago:
- Lugar de prestación del servicio de arrendamiento:
- Manifestar que los precios son fijos y sin escalación.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal

(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual se acredita su representación)



AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018 - 2021

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO | C.R. 79000 | CD. VALLES, S.L.P.



AYUNTAMIENTO
CIUDAD VALLES
2018 - 2021

ANEXO VI

(Hoja membretada)

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Estatal OM/COMITÉ/LPE-001/2020

Lugar y fecha

C. ADRIAN ESPER CARDENAS
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
Presente.

El licitante _____, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos o miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles S.L.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a mi favor respecto a los demás participantes de la licitación.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal

(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual se acredita su representación)



AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018 - 2021

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO | C.P. 79000 | CD. VALLES, S.L.P.

(Hoja membretada)

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO NO ESTAR EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY.**

Licitación Pública Estatal OM/COMITÉ/LPE-001/2020

Lugar y fecha

C. ADRIAN ESPER CARDENAS
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
Presente.

_____, representante legal del licitante me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que **conozco y me apego a las bases de la Licitación Pública Estatal No. OM/COMITÉ/LPE-001/2020, y declaro conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no me encuentro en los supuestos del artículo 20 de dicha Ley, que a la letra establece:**

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores o participantes;
- II. Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III. Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios; y
- IV. Cuando por cualquier causa el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal

(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual se acredita su representación)





AYUNTAMIENTO
Ciudad Valles
2018 - 2021

ANEXO VIII

(Hoja membretada)

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS

Licitación Pública Estatal OM/COMITÉ/LPE-001/2020

Lugar y fecha

C. ADRIAN ESPER CARDENAS
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
Presente.

_____, representante legal del licitante _____, en cumplimiento a lo ordenado en las bases del procedimiento **OM/COMITÉ/LPE-001/2020**, declaro que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante o apoderado legal

(Señalar la personalidad jurídica que ostenta mediante el instrumento notarial en el cual se acredita su representación)



AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018 - 2021

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO | C.P. 79000 | CD. VALLES, S.L.P.



AYUNTAMIENTO
CIUDAD VALLES
2018 - 2021

ANEXO IX

**MODELO DE CONTRATO
LICITACION PÚBLICA ESTATAL OM/COMITÉ/LPE-001/2020**

Formato de Contrato para ser anexado a la Propuesta

Acción: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Valor: \$ XXXXXXXXXXXXXXX pesos
Localidad: Ciudad Valles (Cabecera Municipal).
No. de Contrato: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contrato de Arrendamiento que celebran entre el Municipio de Ciudad Valles. S.L.P., representado en este acto por el C. XXXXXXXXXXX, Presidente Municipal; C. XXXXXXXXXXX Secretario Municipal, C. XXXXXXXXXXX, Síndico Municipal; y en calidad de Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles S.L.P., el C. XXXXXXXX, a quienes en lo sucesivo se le denominará **“El Ayuntamiento”**; y la persona /empresa XXXXXXXXXXX Representada Legalmente por el C. XXXXXXXXXXX, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, y cuando actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, sujetándose al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

Antecedentes:

En virtud de haberse aprobado la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.) mediante el oficio de disponibilidad de recursos de fecha ____ de _____ del año XXXXX, derivados del ramo _____, para la acción denominada **“(_____)”** adjudicándose el contrato mediante el proceso de **Licitación Pública Estatal** en sus artículos 22 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, emitiéndose Acta de fallo, a favor de **“El Arrendador”** **“(_____)”**, cuyo valor del contrato asciende a \$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el cual será cubierto con recursos del ramo _____ del ejercicio _____, por lo cual es de celebrarse el contrato mediante las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

Declaraciones:

I.- Declara “El Ayuntamiento”

Primera: Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Segunda: Que su estructura, organización y funcionamiento, se sujetan a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° y 114 de la Constitución Política



AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018 - 2021

PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO | C.P. 79000 | CD. VALLES, S.L.P.

del Estado, así como los artículos 3° y 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Tercera: El Presidente Municipal Constitucional y el Síndico Municipal acreditan el carácter con el cual comparecen a celebrar el presente contrato, con **la constancia de validez y mayoría de la elección para el periodo constitucional 2018-2021, de fecha XXXXXXXXXX**, así como con la publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de **fecha XXXXXXXXXX** en la que se declara la validez de los 58 Ayuntamientos para el periodo del 01 de Octubre de 2018 al 30 de Septiembre del 2021 y la integración de los mismos. El Secretario del H. Ayuntamiento acredita su personalidad con el nombramiento de fecha XXXXXXXXXX expedido por el Presidente Municipal y el Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles S.L.P., acredita su carácter con el nombramiento de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Cuarta: Que en sesión celebrada el día ____ de ____ del XXXX, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles S.L.P., se determinó la modalidad de **XXXXXXXXXXXXXX** para el arrendamiento de _____.

Quinta: Para los efectos legales inherentes al presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal Sin Número, Zona Centro de Ciudad Valles, S.L.P., y cuenta con Registro Federal de Contribuyente MCV850101BV3, siendo dichos datos los necesarios para facturar a nombre del municipio.

II.- Declara "El Proveedor"

Primera: La persona física/La Sociedad Mercantil denominada " _____ " acredita su legal existencia con el (acta de nacimiento/acta constitutiva) instrumento (póliza) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de la Lic. _____ corredor público número _____ de la plaza _____, la cual quedo debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio de _____ con folio mercantil electrónico _____ de fecha _____ y registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público según se acredita con la inscripción en el R.F.C., emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con clave _____ documento que se anexa al presente contrato, el c. _____, acredita su personalidad y facultades para suscribir el presente contrato en su carácter de _____ "otorgadas mediante _____, mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el poder que ostenta no le ha sido revocado, _____ se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del número _____.

Segunda: Que es propietario y cuenta con _____ de las características requeridas para el arrendamiento solicitado por **"El Ayuntamiento"** y detallado en el presupuesto, requerimiento y orden de compra que se acompañan a este instrumento, así mismo deberá estipular las condiciones que garanticen el aseguramiento del bien de que se trate, hasta el momento de su entrega y en caso de ser necesario, el señalamiento de la capacitación del personal que opera los equipos.





Tercera: Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo el arrendamiento del presente contrato y estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave _____.

Cuarta: Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 20 de la Ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí vigente.

Quinta: Tiene establecido su domicilio fiscal en _____ mismo que señala para todos los fines y efectos legales correspondientes de este contrato.

III.- Declaran "las partes"

Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en celebrar el presente contrato, estando conformes en sus respectivas declaraciones, sometiéndose a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

Cláusulas:

Primera.- Objeto del contrato: El objeto del presente instrumento legal es la contraprestación del arrendamiento denominada _____ detallados en el presupuesto, requerimiento y órdenes de compra que se anexan al presente contrato.

Segunda.- Monto del contrato y precisión del precio: "El Proveedor" manifiesta que el precio fijo del total del arrendamiento, lo es la cantidad de \$ _____; más IVA _____ dando un total de \$ _____. La cantidad anterior será la totalidad de la contraprestación pactada, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia "El Proveedor" podrá reclamar por ningún concepto ó cantidad adicional a la establecida.

"El Ayuntamiento" acepta la oferta del arrendamiento que ofrece "El Proveedor", y está de acuerdo en los precios fijados en la orden de cotización los cuales se encuentran desglosados a continuación:

Cant.	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
			Subtotal	
			IVA	
			Total	



Importe con letra: (_____ m.n.)

Tercera.- Lugar y fecha de entrega: Manifiesta "El Proveedor" que el arrendamiento será prestado en los lugares _____ y dentro del periodo de _____.

Cuarta.-Plazo, forma, lugar de pago: "El Proveedor" acepta que la forma de pago será _____, previa presentación de la factura, en el tiempo y lugar señalado para la misma, en la cantidad establecida y los descritos en el presente instrumento, a través de la Tesorería Municipal en la forma que acostumbre pagar y en el domicilio conocido del Palacio Municipal de Ciudad Valles, S.L.P. debiendo presentar ante dicha institución para efectos del pago la copia del requerimiento, orden de compra y factura.

Quinta.- Forma, porcentaje y términos para garantizar el cumplimiento del contrato: "El Proveedor" está de acuerdo en constituir la garantía para el caso de incumplimiento en las estipulaciones contenidas en este contrato:

A).- Garantía para el cumplimiento del contrato, expedida mediante Cheque certificado o cheque de caja expedido a favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., y deberá presentarse dentro de un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, la cual será de un ____% sobre el monto total de la adjudicación, el cual deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 47, 48 y fracción III del artículo 49 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Sexta.- Monto de las penas convencionales: "El Proveedor" está de acuerdo que se le imponga como pena el pago del 1.0% por cada día que incurra en mora sobre el monto total de la cotización del arrendamiento no entregado en la fecha estipulada.

Séptima.- Garantía de los bienes o servicios: Manifiesta "El Proveedor" que se compromete a reponer el arrendamiento objeto de este contrato, en caso de que este no cumplan con las normas de calidad establecidas.

Octava.-Nombre de la Institución a favor de quien se facturará el arrendamiento: "Las Partes" son conformes en que la facturación del arrendamiento prestado objeto de este contrato sea en favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con domicilio fiscal ubicado en Palacio Municipal Sin Número Zona Centro de esta Ciudad y Registro Federal de Contribuyentes número MCV850101BV3.

Novena.- Obligaciones: Manifiesta el "El Proveedor" que no podrá ceder, en forma parcial o total a favor de persona distinta, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "El Ayuntamiento".

Décima. - Infracciones y Sanciones: Manifiesta "El Proveedor" que, en caso de infringir las disposiciones contenidas en dicha ley, respecto al presente contrato, se sujetará a las infracciones y



sanciones señaladas en los artículos 53, 54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Décima primera.- Terminación anticipada del contrato: Manifiesta “**El Proveedor**” que, en caso de rescisión del contrato por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y en su caso, se exigirá además el reintegro de los anticipos o pagos que se le hayan hecho, sin perjuicio de ejercerse las demás acciones que procedan en su contra, esto con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Decima segunda.- “El proveedor” manifiesta y se obliga con “**El Ayuntamiento**” a que el personal que intervenga para el cumplimiento del presente contrato, que bajo su exclusivo cargo y responsabilidad, considerándoseles como trabajadores y empleados de “**El Proveedor**” en los términos de lo que establecen los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, siendo el único patrón de todos y cada uno de ellos, liberando a “**El Ayuntamiento**” de que se le considere patrón sustituto; así como de cualquier otra responsabilidad que se pudiese derivar con motivo del cumplimiento del presente contrato, ya sea de carácter civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra materia; así mismo “**El Proveedor**” se obliga y acepta, ser el responsable frente a sus empleados o trabajadores y ante cualquier autoridad por tanto se obliga a responder inmediatamente, en caso de litigio y a sufragar los gastos que “**El Ayuntamiento**” pudiera erogar en el supuesto de que “**El Ayuntamiento**” sea involucrado como codemandado o demandado en cualquier proceso judicial o extrajudicial, en cualquiera de las materias señaladas, debiendo “**El Proveedor**” reembolsar de inmediato cualquier cantidad que “**El Ayuntamiento**” hubiese erogado para la atención del o los asuntos judiciales o extrajudiciales antes mencionados.

Décima tercera.- Jurisdicción: “Las Partes” convienen, que en caso de incumplimiento del presente instrumento, serán resueltos de común acuerdo, sujetándose en todo caso a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Valles, S.L.P., haciendo renuncia expresa de otros fueros o jurisdicciones que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por otras causas.

Décima cuarta.- Prórrogas para el cumplimiento.-Acuerdan “**Las Partes**” que únicamente se otorgara prórroga para el cumplimiento del presente contrato siempre y cuando ocurran circunstancias que por caso fortuito o fuerza mayor o causas de interés general debidamente probados, sin que se genere carga onerosa para “**Las Partes**”.

Décima quinta.- Se establece que _____ como _____ de este H. Ayuntamiento, será el responsable de verificar que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos en el presente contrato, tanto por parte de “**El Ayuntamiento**” como de “**El Proveedor**”.

Enteradas “**Las Partes**” del contenido y alcance del presente instrumento, se manifiestan conformes, externando que en el mismo no existe dolo, lesión, violencia o algún otro vicio que anule el consentimiento, lo ratifican firmando al margen y al calce del mismo para su debida constancia, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

“**El Ayuntamiento**”





C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente Municipal

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario del Ayuntamiento

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Síndico Municipal

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del H. Ayuntamiento de Ciudad. Valles, S.L.P.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Responsable de verificar que se dé cumplimiento
a los compromisos contraídos
"El Proveedor"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Las firmas que anteceden corresponden al contrato número XXXXXXXXXX relativo a la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" celebrado con la empresa XXXXXXXXX, y el municipio de XXXXXXXXXX.





Anexo X

Datos para el registro o actualización de información de los proveedores para transferencias.

Nombre o razón social:	
R.F.C. con homoclave	
Nombre del contacto o representante legal	
Correo electrónico	
Teléfono(s)	
Nombre del banco	
Número de sucursal	
Número de cuenta	
Cuenta clave (18 dígitos)	

Notas importantes:

1. Deberá anotar correctamente cada uno de los datos solicitados, la omisión de algún dato retrasará el trámite de alta o actualización.
2. En el número de cuenta y cuenta clave deberán anotar claramente los ceros a la izquierda según corresponda.
3. Las altas y/o actualizaciones de proveedores deberán entregarse en conjunto a la propuesta económica.

